



Sciote maravedis.

BELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y DOS.

para la Limpieza de las Cisternas, q. es Contador p. los dias
 de los Sanos, no puedo tener cuenta para el pago de
 ca. & trigo para las panaderias p. que no llegare el Caro de que
 se hace en quanto tan precias como es el pan, de orden
 de la Real C. de Indias y Consueta de cacazon, la qual
 y de las fanegas de trigo, en las q. quieran de las panade-
 rias p. diez fanegas de ellas, no quieran pagarle, mas que
 a las q. como lo estan vendiendo p. libras, que se da a
 los quatro D. y a Antuanza, y con Interuen. de los
 quedaron empagar las diez fanegas y ocho fanegas a precio
 de cinco m. a causa de ser el trigo diez m. en el
 que el q. oy se enuentra, lo q. haze p. el ala q. se
 vendido p. la Real C. de Indias, aca notorias las cau-
 sales p. no haues p. el decreto p. la saca del trigo
 por lo q. por firme conueniente q. el trigo de esta panade-
 rias de a que se da en los dos libras cauales que con-
 ponde a tenidos quatro D. p. fanega, y en las en
 las a las panaderias a la saca de la Real C. de Indias p. los
 van. expresados p. el Cavallero Comisario Alvaro, de
 Cobre adho p. el deponga tenim. de acuerdo en el
 Libro q. con ponde
 con lo de saca de trigo conueniente q. se fecho

En el mes de Mayo de 1752
 D. Juan de la Cruz
 D. Juan de la Cruz
 D. Juan de la Cruz
 D. Juan de la Cruz

